Contrato MH N° 39/2016
"Refacciones Varias para el Ministerio de Hacienda", derivado de la Licitación Pública Nacional SBE N° 10/15 –ID N° 301.460, con el ING. DIEGO SZKLARKIERVICZ.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los.....28.....días del mes de marzo del año dos mil dieciséis, entre el MINISTERIO DE HACIENDA, en adelante LA CONTRATANTE, representado en este acto por la Señora Directora Administrativa Econ. Andrea Mercedes Picaso, paraguaya, con Cédula de Identidad N° 5.086.593, calidad que acredita con la exhibición del testimonio del Decreto del Poder Ejecutivo N° 4792, de fecha 25 de Enero de 2016, con domicilio en la calle Chile N° 252 entre Palma y Presidente Franco, por una parte, y, por la otra, el **ING. DIEGO SZKLARKIERVICZ**, en adelante denominada EL CONTRATISTA, domiciliado en José Rivera N° 1087, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el señor **DIEGO SZKLARKIERVICZ KALLER** con Cédula de Identidad N° 1.398.623, en su carácter de propietario. La firma cuenta con el Registro Único de Contribuyentes (RUC) N° 1398623-6; y conviene en celebrar el presente contrato, sujeto a las Cláusulas y Condiciones que más abajo se establecen:

1. OBJETO.

1.1. El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen las partes Contratantes, en relación a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 10/15 – "REFACCIONES VARIAS PARA EL MH", que serán ejecutados por el CONTRATISTA a la CONTRATANTE, de acuerdo al Contrato y demás documentos del mismo y a cuyo fiel cumplimiento se obligan las partes.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

2.1. Los documentos contractuales que forman parte integral del contrato son los siguientes:

2.1.1. Contrato;
2.1.2. Pliego de Bases y Condiciones;
2.1.3. Condiciones Especiales del Contrato (CEC);
2.1.4. Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;
2.1.5. Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
2.1.6. Las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
2.1.7. La Oferta y la lista de cómputo métrico;
2.1.8. El desglose y los análisis de los precios unitarios (Cuando se citen como documentos contractuales en las CEC)
2.1.9. Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las CEC.
2.1.10. La Resolución de adjudicación N° 83 de 16 de febrero de 2016.
2.1.11. La Garantía Fiel Cumplimiento de Contrato.
2.1.12. Los Documentos del Adjudicatario.
2.1.13. Seguro contra Daño a terceros.
2.1.14. Seguro contra accidentes de trabajo.
2.1.15. Seguro contra los riesgos en la zona de Obras.
2.1.16. Todas las demás documentaciones remitidas por el CONTRATISTA en el marco del proceso de Contratación.

2.2. En el caso de existir discrepancias o diferencias entre las Cláusulas del presente Contrato o entre éste y los demás documentos que integran el mismo, prevalecerá el orden de prelación establecido en esta Cláusula.----------

2.3. El CONTRATISTA será único responsable de la cabal, eficiente y satisfactoria ejecución de las obras, y no podrá eludir sus responsabilidades por no haber solicitado a su debido tiempo las instrucciones o aclaraciones necesarias con relación a los documentos del Contrato.----------

DIEGO SZKLARKIERVICZ
Ingeniero Civil
Reg. Prof. N° 1398623

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051/03)

3.1. Los créditos presupuestarios para cubrir el compromiso derivado del presente contrato están incluídos en el Presupuesto General de la Nación, con Certificado de Disponibilidad Presupuestaría Nº 253/2016. ----------

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 301.460.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051/03)

4.1. El presente contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 10/15 – "REFACCIONES VARIAS PARA EL M.H."**, convocado por el Ministerio de Hacienda, según resolución N° 1080 de fecha 17 de noviembre de 2015. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 83 de fecha 16 de febrero de 2016.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde la firma del mismo y hasta el 31 de Diciembre de 2016.-

5.2. Establécese que las Órdenes de Servicio serán notificadas por Fax o Correo Electrónico, declaradas por el oferente adjudicado en su oferta. y las mismas deberán ser retiradas de la Coordinación de la UOC, sito Estrella N° 345 c/ Chile-5to Piso del Edificio CITICENTRO, en un plazo máximo de 3 días hábiles, de la notificación.---------- -

5.3. **El CONTRATISTA** comenzará los trabajos en cuanto se recepcione efectivamente la Orden de Servicio fuera del periodo de movilización e higiene. Asimismo, deberá terminar las obras, en el plazo establecido, más los eventuales tiempos de prórroga adicionales procedentes conforme se establece en el presente Contrato.----------

5.4. Si por responsabilidad de **la CONTRATANTE** no se pudieren empezar los trabajos dentro del plazo establecido más arriba, se considerará como inicio de la obra el día en que **la CONTRATANTE** puso a disposición del **CONTRATISTA** el local para inicio de los trabajos.----------

5.5. Si **el CONTRATISTA** no iniciare los trabajos dentro del plazo fijado, se entenderá que éste ha dejado de cumplir el Contrato y **la CONTRATANTE** quedará facultada a rescindir el mismo, según se indica en la Cláusula Vigésimo Segunda.----------

5.6. Se considerara como terminadas las obras en la fecha indicada en el Protocolo de Verificación Técnica, para la Recepción Provisoria, con el cual se completan satisfactoriamente todos los trabajos previstos por el presente Contrato. Este servirá de base para la emisión del Acta de Recepción Técnica Provisoria.----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051/03)

6.1. Los precios cotizados en la oferta incluyen todo gravamen y cualquier otro gasto del **CONTRATISTA**, en la ejecución de este Contrato y los mismos serán fijos e invariables. Queda entendido que están incluidos los gastos generales del **CONTRATISTA**, las utilidades del mismo y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en este Contrato.----------

6.2. A los efectos de este Contrato se conviene en establecer que el valor de las Obras, determinado sobre la base de las cantidades de trabajos estimados por la **CONTRATANTE** y a los precios unitarios y/o globales fijados por el **CONTRATISTA** en la Planilla de Cómputo Métrico adjunta a su Oferta, asciende a la suma total de Gs **561.070.000 (guaranies quinientos sesenta y un millones setenta mil)**, IVA incluido, conforme a la planilla de oferta del **CONTRATISTA** que forma parte de este Contrato, determinado en base a los precios que figuran en la planilla de oferta del **CONTRATISTA** y adjudicada por Resolución, cuyos Lotes se detallan a continuación:

DIEGO SZKLARKIERVICZ
Ingeniero Civil
Reg. Prof. Nº 1398623

Lote N° 4 - REPARACIONES VARIAS EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES – DGJP	Gs 143.180.000
Lote N° 7 - REPARACIONES EN ABOGACÍA DEL TESORO	Gs. 417.890.000

LOTE 4
REPARACIONES VARIAS EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES - DGJP

Item*	Código de Cat.*	Descripción* [indicar la descripción de los trabajos a realizar]	Unidad de Medida*	Cantidad*	Precio unitario** (IVA incluido)	Precio Total** (IVA incluido)
1	72102802-001	BAÑO DIRECCION GENERAL	GLOBAL	1	6.905.150	6.905.150
2	72102802-001	ARCHIVO SECRETARIA GENERAL	GLOBAL	1	10.332.000	10.332.000
3	72102802-001	VEREDA Y FACHADA	GLOBAL	1	58.142.250	58.142.250
4	72102802-001	SALON DE ATENCION	GLOBAL	1	67.800.600	67.800.600
					Precio Total**	**143.180.000**

LOTE 7
REPARACIONES EN ABOGACÍA DEL TESORO

Item*	Código de Cat.*	Descripción* [indicar la descripción de los trabajos a realizar]	Unidad de Medida*	Cantidad*	Precio unitario** (IVA incluido)	Precio Total** (IVA incluido)
1	72102701-001	DESMONTE DE PISO DE MADERA TIPO PARQUET Y COLOCACION DE PISO PORCELANATO EN EL 4TO. PISO DE ABOGACIA DEL TESORO	GLOBAL	1	174.362.500	174.362.500
2	72102508-001	DESMONTE DE PISO CERAMICO Y COLOCACION DE PISO PORCELANATO EN EL 2DO. PISO DE ABOGACIA	GLOBAL	1	83.440.250	83.440.250

DIEGO SZKLARKIERVICZ
Ingeniero Civil
Reg. Prof. Nº 1398623

		DEL TESORO				
3	30103606-003	PROVISION Y COLOCACION DE MAMPARAS DE VIDRIO EN EL 5TO. PISO	GLOBAL	1	87.362.500	87.362.500
4	72102004-001	IMPERMEABILIZACION DE AZOTEA 6TO PISO, AIRE Y LUZ	GLOBAL	1	72.724.750	72.724.750
					Precio Total**	417.890.000

6.3. El costo total de los trabajos estará sujeto a variaciones debido a eventuales ajustes en las cantidades de trabajos efectivamente realizados.----------

6.4. La aplicación de tales precios, no podrá dar lugar a reclamo alguno de pagos adicionales ni a otros ajustes que los indicados en el presente Contrato.----------

6.5. El pago se realizará por el total, deducidas todas los impuestos, aportes y retenciones previstas en el contrato.----------

6.6. El Banco y Número de cuenta, del Contratista, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es Banco Itaú Cuenta Corriente M/L N° 000000700128752.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051/03).

7.1. **El CONTRATISTA** comenzará los trabajos en cuanto se recepcione efectivamente la Orden de Servicio fuera del periodo de movilización e higiene. Asimismo, deberá terminar las obras, en el plazo establecido, más los eventuales tiempos de prórroga adicionales procedentes conforme se establece en el presente Contrato.----------

7.2. Establécese que las Órdenes de Compra y/o Servicio serán notificadas por Fax o Correo Electrónico, declaradas por el oferente adjudicado en su oferta. y las mismas deberán ser retiradas de la Coordinación de la UOC, sito Estrella N° 345 c/ Chile- 5to Piso del Edificio CITICENTRO, en un plazo máximo de 3 días hábiles, de la notificación.----------

7.3. Si por responsabilidad de la **CONTRATANTE** no se pudieren empezar los trabajos dentro del plazo establecido más arriba, se considerará como inicio de la obra el día en que la CONTRATANTE puso a disposición del CONTRATISTA el local para inicio de los trabajos.----------

7.4. Si el **CONTRATISTA** no iniciare los trabajos dentro del plazo fijado, se entenderá que éste ha dejado de cumplir el Contrato y la **CONTRATANTE** quedará facultada a rescindir el mismo, según se indica en la Cláusula Vigésimo Segunda.----------

7.5. Se considerara como terminadas las obras en la fecha indicada en el Protocolo de Verificación Técnica, para la Recepción Provisoria, con el cual se completan satisfactoriamente todos los trabajos previstos por el presente Contrato. Este servirá de base para la emisión del Acta de Recepción Técnica Provisoria.-

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051/03).

8.1. El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, de acuerdo al siguiente cuadro:

Lote 4	REPARACIONES VARIAS EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES - DGJP	60 días
Lote 7	REPARACIONES EN ABOGACÍA DEL TESORO	120 días

DIEGO SZKLARKIERVICZ
Ingeniero Civil
Reg. Prof. Nº 1398623

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051/03).

9.1. El pago de anticipo no se prevé en este contrato.----------

9.2. **El CONTRATISTA** garantiza que los servicios prestados y los suministros serán ejecutados de acuerdo a los principios aceptados de ingeniería y responden a la calidad e idoneidad de los mismos, conforme a las Especificaciones Técnicas y están a su cargo exclusivo y son de su cuenta todos los gastos que demande las re ejecución de los mismos cuando fuesen rechazados por la **CONTRATANTE**, debiendo el **CONTRATISTA** corregir o repararlos a completa satisfacción de la **CONTRATANTE**, dentro del plazo máximo de 10 (diez) días calendario a partir de la fecha del rechazo.----

9.3. Dentro de los 10 (diez) días posteriores de la firma del presente Contrato, el **CONTRATISTA** *entregará a* La **CONTRATANTE** una fianza de Cumplimiento de Contrato, por medio de una Garantía Bancaria Solidaria de un Banco de Plaza, o una Póliza de Seguros equivalente al 10% (diez por ciento) del valor total del Contrato, a favor de La **CONTRATANTE**, que deberá ajustarse estrictamente al texto del Formulario de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato del presente llamado. En caso de incumplimiento del presente Contrato, La **CONTRATANTE** hará efectiva esta Garantía de Fiel Cumplimiento con la sola presentación de la misma.----------

9.4. La vigencia de esta Garantía se mantendrá por un plazo de 30 (treinta) *días* calendario, posterior a la fecha de Recepción Técnica Definitiva.----------

9.5. Dentro de los 10 (diez) días posteriores de la firma del presente Contrato, el **CONTRATISTA** entregará a La **CONTRATANTE** una **Póliza de Seguro contra Daños a Terceros**, equivalente al 10% (diez por ciento) del valor total del Contrato, a favor de La **CONTRATANTE**, la cual se deberá extender hasta la recepción provisoria, la cual *podrá ser prorrogada, conforme a las ampliaciones de plazo.*----------

9.6. Dentro de los 10 (diez) días posteriores de la firma del presente Contrato, el **CONTRATISTA** entregará a La **CONTRATANTE** una **Póliza de Seguro contra Accidentes de Trabajos**, equivalente al 10% (diez por ciento) del valor total del Contrato, a favor de La **CONTRATANTE**, la cual se deberá extender hasta la recepción provisoria, la cual podrá ser prorrogada, conforme a las ampliaciones de plazo.----------

9.7. Dentro de los 10 (diez) días posteriores de la firma del presente Contrato, el **CONTRATISTA** entregará a La **CONTRATANTE** una **Póliza de Seguro contra Riesgos en Zona de Obras**, equivalente al 10% (diez por ciento) del valor total del Contrato, a favor de La CONTRATANTE, la cual se deberá extender hasta la recepción provisoria, la cual podrá ser prorrogada, conforme a las ampliaciones de plazo.----------

9.8. La **CONTRATANTE** se reserva el derecho de rechazar garantías que no cumplan los requisitos arriba señalados, o que a su juicio no le fueren satisfactorias.------

10. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051/03).

10.1. En los casos mencionados en esta cláusula, los plazos estipulados serán aplazados por el tiempo equivalente al número de días transcurrido en el caso de fuerza mayor. No se aplicaran prorrogas luego de efectuada la Recepción Técnica Provisoria. Los mismos se citan a continuación:

10.1.1. El **CONTRATISTA** y La **CONTRATANTE** estarán exentos de responsabilidad en el cumplimiento de los plazos establecidos en este Contrato, *toda vez que* estén impedidos por causas atribuidas a fuerza mayor.----------

10.1.2. Para los fines de este Contrato, se considerarán casos de fuerza mayor los que como por ejemplo, pero no limitativamente, se mencionan a continuación, siempre que tales casos hayan tenido efectiva influencia o producida interrupción en la ejecución del Contrato, y se haya utilizado la debida diligencia para prevenir o limitar sus influencias.----------

10.1.3. Guerras u hostilidades bélicas, invasiones armadas, guerra civil o insurrecciones internas en el País.------

10.1.4. Huelgas generales, actos de sabotaje debidamente demostrado por el estamento judicial, a infraestructuras o materiales del CONTRATISTA y que sean para el suministro y/o servicio y/o obras contratados, maniobras terroristas denunciadas y corroboradas por el lugar de trabajo.---------

DIEGO SZKLARKIERVICZ
Ingeniero Civil
Reg. Prof. Nº 1398623

10.1.5. Catástrofes naturales, con influencia demostrada en el área de trabajo.----------

10.1.6. Incendios y naufragios, con influencia demostrada en el área de trabajo.---------

10.1.7. Lluvias iguales o superiores a 7 (siete) milímetros, acompañadas de la documentación expedida por la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil – Dirección de Meteorología e Hidrología, de la localidad en que se produjo la lluvia.----------

10.1.8. Al producirse un caso de fuerza mayor, la parte interesada deberá comunicar a la otra de inmediato, existiendo un plazo de 10 (diez) días calendario siguientes a la ocurrencia de los hechos para aportar las pruebas correspondientes, a no ser que existan graves impedimentos demostrables y ajenos a la causa del **CONTRATISTA** para ello, anexando a dicha comunicación la documentación de respaldo correspondiente.----------

10.2. En todos los demás casos se aplicara una Penalidad por Retrasos en la Ejecución de los Trabajos, y Forma de Cálculo. Si el CONTRATISTA no iniciaré la obra en el tiempo previsto, o no diere cumplimiento al cronograma de obras, o no entregue la obra en el plazo establecido será pasible de una multa equivalente a 1/1000 del monto del valor del contrato, por cada día calendario de atraso en la ejecución de de la obra.----------

10.3. A los efectos de la aplicación de la multa, se considerarán los atrasos conforme al cronograma de ejecución de los trabajos, debiendo deducirse dicha multa del pago de cualquier suma debida por la **CONTRATANTE** al **CONTRATISTA**.----------

10.4. La indemnización a que se refiere la presente Cláusula no limita el derecho de la **CONTRATANTE** a eventuales reclamaciones por daños y perjuicios sufridos como consecuencia del atraso por parte del **CONTRATISTA**.-----

11. <u>DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS</u> (Art. 37 j, Ley N° 2051/03).

LOTE 4
REPARACIONES VARIAS EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES – DGJP

	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
	ÍTEM 1 BAÑO DIRECCIÓN GENERAL		
1.1	DESMONTE DE ARTEFACTOS SANITARIOS	UN	1,00
1.2	DEMOLICION DE AZULEJOS	M2	14,19
1.3	DEMOLICION DE PISOS	UN	1,00
1.4	REPARACION DE REVOQUES CON IMPERMEABLE	M2	18,00
1.5	CARPETA ALIZADA PARA RECIBIR PISO CERAMICO	M2	2,80
1.6	REVESTIMIENTOS DE AZULEJOS 33X53	M2	14,19
1.7	GUARDAS DECORATIVAS	M2	5,60
1.8	READECUACION DE INSTALACION (ALIMENTACION DE AGUA Y DESAGUE CLOACAL) PARA COLOCACION DE CISTERNA BAJA	UN	1,00
1.9	PROVISION Y COLOCACION DE INODORO CON CISTERNA BAJA	UN	1,00
1.10	PROVISION Y COLOCACION DE LAVATORIOS DE SOBREPONER CON GRIFERIAS	UN	1,00
1.11	PROVISION Y COLOCACION DE MESADA DE GRANITO INCLUYE ZOCALO, FRONTIN ETC	M2	1,04
1.12	PROVISION Y COLOCACION DE ESPEJO	M2	1,56
1.13	PROVISION Y COLOCACION DE ACCESORIOS (JABONERA CHICA. PERCHERO, PORTAPAPEL)	UN	1,00
1.14	PINTURA DE CIELO RASO AL LATEX CON ENDUIDO	M2	18,00

DIEGO SZKLARKIERVICZ
Ingeniero Civil
Reg. Prof. Nº 1398623

1.15	LIMPIEZA FINAL DE OBRA	UN	1,00
	ÍTEM 2 ARCHIVO SECRETARÍA GENERAL		
2.1	REGULARIZACION DE SUPERFICIE, CIERRE DE FISURAS EN PISOS, CANTOS, BABETAS DE BAJADAS CON ALISADA DE CEMENTO 1:3 + STATOFIX CON PENDIENTES HACIA LOS REGISTROS DE BAJADAS	M2	33,00
2.2	ELIMINACION DE FISURAS EN PAREDES CON STATOFIX (1:3)	M2	33,00
2.3	REPARACION BABETAS DE BAJADAS	UN	3,00
2.4	REPARACION DE REGISTROS Y REJILLAS DE DESAGUES PLUVIALES	UN	2,00
2.5	IMPERMEABILIZACION DE SUPERFICIE CON TELA VIDIM + PINTURA DE 8 MANOS DE IMPACRIL	M2	33,00
2.6	LIMPIEZA FINAL DE OBRA	UN	1,00
	ÍTEM 3 VEREDA Y FACHADA		
3.1	REGULARIZACION DE SUPERFICIE DE ACCESO ESTACIONAMIENTO CON CARPETA ALIZADA Y REVESTIMIENTO DE PISO CON CEMENTICIO	M2	35,00
3.2	DESMONTE Y REPOSICION DE PISO DE CANTO RODADO	M2	25,00
3.3	CANTEROS DE LADRILLOS COMUNES CON REVESTIMIENTO CON PIEDRA WASMOSY	UN	19,00
3.4	CANALIZACION DE DESAGUE DE AIRE ACONDICIONADO EN VEREDA	GL	1,00
3.5	DESMONTE DE PLACAS DE GRANITO EN FACHADA	UN	1,00
3.6	REPARACION DE ACERA CON REVOQUE IMPERMEABLE	ML	74,00
3.7	DESMONTE DE CARTEL EXISTENTE	UN	1,00
3.8	PROVISION Y COLOCACION DE CARTEL CON LETRAS DE CHAPAS DE ALUMINIO SIMILAR A LA SUB SECRETARIA DE ECONOMIA (EDIFICIO YBAGA)	UN	1,00
3.9	ILUMINACION DE CARTEL CON REFLECTORES INCLUYE ALIMENTACION	UN	1,00
3.10	DESMONTE DE PERSIANA METALICA EN ACCESO	UN	1,00
3.11	PROVISION Y COLOCACION DE REJAS METALICAS CORREDIZAS EN ACCESO	M2	11,76
3.12	JARDINERIA PLANTAS ORNAMENTALES EN CANTEROS	UN	19,00
3.13	PROVISION Y COLOCACION DE MASTIL PARA BANDERAS	UN	2,00
3.14	PINTURA DE REJAS METALICAS AL SINTETICO	M2	11,76
3.15	PINTURA DE AREAS AFECTADAS POR REPARACIONES	GL	1,00
3.16	LIMPIEZA FINAL DE OBRA	UN	1,00
	ÍTEM 4 SALÓN DE ATENCIÓN		
4.1	REPARACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EXTRACTORES EOLICOS	UN	16,00
4.2	DESMONTE Y CIERRE DE REJILLAS METALICAS CON LADRILLOS Y REVOQUE INCLUIDOS	UN	16,00

DIEGO SZKLARKIERVICZ
Ingeniero Civil
Reg. Prof. Nº 1398623

4.3	PINTURA DE MUROS INTERIORES AL LATEX CON ENDUIDO	M2	650,00
4.4	PINTURA DE MUROS EXTERIORES EN ESTACIONAMIENTO	M2	180,00
4.5	PINTURAS DE BARANDAS METALICAS	M2	35,00
4.6	MANTENIMIENTO DE PUERTAS EXISTENTES CAMBIO DE CERRADURAS, FICHAS Y AJUSTE GENERAL	UN	14,00
4.7	PINTURA DE PUERTAS AL SINTETICO COLOR SIMILAR A LAS MAMPARAS EXISTENTES	UN	14,00
4.8	SUPLEMENTO DE MAMPARAS DE MADERA EN SALON	ML	24,00
4.9	EMBUTIR CAÑERIAS EN PARED DE AIRES ACONDICIONADOS EN SALON DE ATENCION AL CLIENTE	UN	5,00
4.10	PROVISION Y COLOCACION DE PORTARROLLO	UN	7,00
4.11	APERTURA DE MAMPARAS Y PROVISION Y COLOCACION DE PUERTA DE VIDRIO TEMPLADO EN AUDITORIA INTERNA	UN	1,00
4.12	EMBUTIR CAÑERIAS ELECTRICA EN PASILLO DE FOJAS	UN	1,00
4.13	CANALIZACION DE DESAGUE DE AIRE ACONDICIONADO EN ESTACIONAMIENTO	ML	45,00
4.14	COLOCACION DE CAÑOS DE BAJADA PVC DE 100 MM Y CONEXIÓN AL SISTEMA DE DESAGUE PLUVIAL EXISTENTE	ML	24,00
4.15	EMBUTIR CABLES SUELTOS EN CANALETAS	ML	125,00
4.16	REPARACION DE HUMEDAD EN PAREDES LADO CANTERO Y OFICINA	UN	1,00
4.17	DESMONTE Y REPOSICION DE MALLAS METALICAS CON ESTRUCTURA METALICA	M2	17,28
4.18	PROVISION Y COLOCACION DE CINTILLA RESISTENTE EN MEDIA SOMBRA	UN	1,00
4.19	LIMPIEZA FINAL DE OBRA	UN	1,00

LOTE 7
REPARACIONES EN ABOGACÍA DEL TESORO

DESCRIPCION		UNIDAD	CANTIDAD
ÍTEM 1 DESMONTE DE PISO DE MADERA TIPO PARQUET Y COLOCACION DE PISO PORCELANATO EN EL 4° PISO DE ABOGACÍA DEL TESORO			
1.1	DESMONTE DE PISO DE MADERA TIPO PARQUET	M2	250,00
1.2	DESMONTE DE ZOCALOS DE MADERA	ML	160,00
1.3	DESMONTE DE MAMPARAS DIVISORIAS CON ESTRUCTURA METALICA EXISTENTE	GL	1,00
1.4	PROVISION Y COLOCACION DE MAMPARAS DE VIDRIO TEMPLADOS DE 10 MM	M2	74,00
1.5	PROVISION Y COLOCACION DE PUERTAS DE VIDRIO TEMPLADOS DE 10 MM	UN	2,00
1.6	LEVANTAR Y VOLVER A COLOCAR EN EL MISMO LUGAR DE TOMAS DE REDES		1,00

DIEGO SZKLARKIERVICZ
Ingeniero Civil
Reg. Prof. Nº 1898623

1.7	REPARACION DE CARPETA ALISADA DE CEMENTO PARA RECIBIR PIOS PORCELANATO	M2	250,00
1.8	PROVISION Y COLOCACION DE PISO PORCELANATO	M2	250,00
1.9	DEMOLICION DE AZULEJOS EN BAÑOS DAMAS	M2	25,00
1.10	DESMONTE Y REPOSICION DE ALIMENTACION DE AGUA FRIA EN BAÑOS DAMAS	UN	1,00
1.11	REPARACION DE REVOQUE PARA RECIBIR AZULEJOS	M2	25,00
1.12	REVESTIMIENTO DE AZULEJOS BAÑOS DAMAS	M2	25,00
1.13	ZOCALOS DE PORCELANATO	ML	160,00
1.14	PINTURA AL LATEX CON ENDUIDO	M2	475,00
1.15	PINTURA DE CIELO RASO AL LATEX CON ENDUIDO	M2	250,00
1.16	AIRE ACONDICIONADOS TIPO SPLIT EXISTENTES, EMBUTIR CAÑERIAS EN PARED CANALIZAR DESAGUE DE EVAPORADORES EN SISTEMA DE DESAGUE EXISTENTE REPARACIÓN E IMPERMEABILIZACION DE LAS UNIDADES EXTERIORES DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO QUE AÚN SE ENCUENTRAN EN FUNCIONAMIENTO. INCLUYE MANTENIMIENTO, CARGA DE GAS	UN	11,00
1.17	LIMPIEZA FINAL DE OBRA	UN	1,00
ÍTEM 2 DESMONTE DE PISO CERAMICO Y COLOCACION DE PISO PORCELANATO EN EL 2DO. PISO DE ABOGACIA DEL TESORO			
2.1	DESMONTE DE PISO CERAMICO	M2	138,00
2.2	DESMONTE DE ALFOMBRA	M2	57,00
2.3	DESMONTE DE ZOCALOS	ML	160,00
2.4	LEVANTAR Y VOLVER A COLOCAR EN EL MISMO LUGAR DE TOMAS DE REDES	UN	1,00
2.5	PROVISION Y COLOCACION DE ALFOMBRA DE ALTO TRANSITO	M2	57,00
2.6	REPARACION DE CARPETA ALISADA DE CEMENTO PARA RECIBIR PIOS PORCELANATO	M2	195,00
2.7	REPARACION DE PLACAS DE DURLOCK EN	ML	3,00
2.8	PROVISION Y COLOCACION DE PISO PORCELANATO	ML	138,00
2.9	DESMONTE DE REVOQUE CON HUMEDAD Y REPOSICION DE REVOQUE IMPERMEABLE	UN	45,00
2.10	ZOCALOS DE PORCELANATO	ML	115,00
2.11	PINTURA AL LATEX CON ENDUIDO	M2	425,00
2.12	PINTURA DE CIELORASO AL LATEX CON ENDUIDO	M2	195,00
2.13	AIRE ACONDICIONADOS TIPO SPLIT EXISTENTES, EMBUTIR CAÑERIAS EN PARED CANALIZAR DESAGUE DE EVAPORADORES EN SISTEMA DE DESAGUE EXISTENTE REPARACIÓN E IMPERMEABILIZACION DE LAS UNIDADES EXTERIORES DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO QUE AÚN SE ENCUENTRAN EN FUNCIONAMIENTO. INCLUYE MANTENIMIENTO,	UN	8,00

DIEGO SZKLARKIERVICZ
Ingeniero Civil
Reg. Prof. N° 1398623

	CARGA DE GAS		
2.14	LIMPIEZA FINAL DE OBRA	UN	1,00
ÍTEM 3 PROVISION Y COLOCACION DE MAMPARAS DE VIDRIO EN EL 5TO. PISO			
3.1	DESMONTE DE MAMPARAS EXISTENTES	UN	1,00
3.2	PROVISION Y COLOCACION DE MAMPARAS DE VIDRIO TEMPLADOS DE 10 MM	M2	65,00
3.3	PROVISION Y COLOCACION DE PUERTAS DE VIDRIO TEMPLADOS DE 10 MM (0.80X2.10)	UN	2,00
3.4	REPARACION DE PLACAS DE DURLOCK EN BAJADA	ML	3,00
3.5	DESMONTE DE PUERTA PLACA Y CIERRE CON LADRILLOS Y REVOQUE	UN	1,00
3.6	ABERTURA DE VANO PARA PUERTA	UN	1,00
3.7	REPÓSICION DE PUERTA PLACA EXISTENTE	UN	1,00
3.8	PINTURA AL LATEX CON ENDUIDO	M2	385,00
3.9	PINTURA DE CIELORASO AL LATEX CON ENDUIDO	M2	250,00
3.10	AIRE ACONDICIONADOS TIPO SPLIT EXISTENTES, EMBUTIR CAÑERIAS EN PARED CANALIZAR DESAGUE DE EVAPORADORES EN SISTEMA DE DESAGUE EXISTENTE REPARACIÓN E IMPERMEABILIZACION DE LAS UNIDADES EXTERIORES DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO QUE AÚN SE ENCUENTRAN EN FUNCIONAMIENTO. INCLUYE MANTENIMIENTO, CARGA DE GAS	UN	8,00
3.11	LIMPIEZA FINAL DE OBRA	UN	1,00
ÍTEM 4 IMPERMEABILIZACION DE AZOTEA 6TO PISO, AIRE Y LUZ			
4.1	REGULARIZACION DE SUPERFICIE, CIERRE DE FISURAS EN PISOS, CANTOS, BABETAS DE BAJADAS CON ALISADA DE CEMENTO 1:3 + STATOFIX CON PENDIENTES HACIA LOS REGISTROS DE BAJADAS	M2	155,00
4.2	ELIMINACION DE FISURAS EN PAREDES CON STATOFIX (1:3)	M2	155,00
4.3	REPARACION BABETAS DE BAJADAS	UN	1,00
4.4	REPARACION DE REGISTROS Y REJILLAS DE DESAGUES PLUVIALES	UN	1,00
4.5	IMPERMEABILIZACION DE SUPERFICIE CON TELA VIDIM + PINTURA DE 8 MANOS DE IMPACRIL	M2	155,00
4.6	REPARACION DE GOTERAS EN TECHO DE CHAPA	UN	1,00
4.7	PINTURA DE MAMPOSTERÍAS AL LATEX	M2	185,00
4.8	AIRE ACONDICIONADOS TIPO SPLIT EXISTENTES, EMBUTIR CAÑERIAS EN PARED CANALIZAR DESAGUE DE EVAPORADORES EN SISTEMA DE DESAGUE EXISTENTE REPARACIÓN E IMPERMEABILIZACION DE LAS UNIDADES EXTERIORES DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO QUE AÚN SE ENCUENTRAN EN FUNCIONAMIENTO. INCLUYE MANTENIMIENTO, CARGA DE GAS	UN	8,00
4.9	LIMPIEZA FINAL DE OBRA	UN	1,00

12. RELACIÓN ENTRE LAS PARTES.

12.1. La **CONTRATANTE**, para los fines de la fiscalización y control de las obras, estará

DIEGO SZKLARKIERVICZ
Ingeniero Civil
Reg. Prof. N° 1398623

representada por Fiscales designados por la **CONTRATANTE** para dicho efecto.----

12.2. Durante la ejecución de los trabajos, el **CONTRATISTA** estará representado por un profesional de 1ra. Categoría (Ingeniero Civil o Arquitecto) quien podrá delegar sus funciones en un residente de obra.----------

12.3. La **CONTRATANTE,** en el sitio de las obras conocerá todo cuanto se relacione con la ejecución de este Contrato y decidirá cualquier cuestión que surja con el **CONTRATISTA** acerca de la calidad y aceptabilidad de los materiales empleados en las obras o de los trabajos ejecutados, de la forma de llevarse a cabo, del tiempo en que deben terminarse sus distintas partes y cualquier otra cuestión que pueda surgir en el curso de las operaciones de las obras, de acuerdo con los términos de este Contrato, de las Especificaciones Técnicas y demás documentos.----------

12.4. Con el objeto de dejar asentadas las observaciones respecto al desarrollo de los trabajos en obra, se habilitará un Libro de Obra, en el cual serán registradas dichas observaciones por duplicado, firmado por el Fiscal de la **CONTRATANTE** y por el representante del **CONTRATISTA** o en su ausencia por el residente en Obra. Una copia se entregara al Fiscal de la Obra, otra será para el **CONTRATISTA**.----------

12.5. Todas las órdenes y comunicaciones de cualquier naturaleza entre la **CONTRATANTE** y el **CONTRATISTA** se harán exclusivamente por escrito. Las comunicaciones verbales no tienen valor con relación a este Contrato.----------

13. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA.

13.1. El CONTRATISTA será el único responsable de lo mencionado a continuación, con carácter no limitativo:

13.1.1. La organización de los elementos de trabajo, materiales, instalaciones, equipos y señalizaciones, utilizados para la ejecución de las obras.----------

13.1.2. El suministro de todos los materiales y accesorios, así como la ejecución de las obras a él encomendada en virtud de este Contrato.----------

13.2. Las reclamaciones de cualquier carácter por daños causados a la CONTRATANTE o a terceros por causas que le sean imputables.----------

13.3. Para todos los efectos del Código del Trabajo de República del Paraguay y de las Leyes sobre Previsión Social, el CONTRATISTA asume los deberes del Patrón.----------

14. CONOCIMIENTO DE LA OBRA.

14.1. El **CONTRATISTA** confirma que se halla plenamente informado de todo cuanto se relaciona con la naturaleza y localización de los trabajos, sus condiciones generales y todo cuanto pueda influir sobre ella, en su ejecución, conservación y costos.-----

15. CONTABILIZACIÓN DE LOS TRABAJOS

15.1. Los trabajos serán contabilizados por precios unitarios, para lo cual serán medidos al final de la obra para la presentación del Certificado correspondiente.----------

15.2. Una vez efectuado el control de la Situación entre el **CONTRATISTA** y la **CONTRATANTE**, y quedando las partes de acuerdo con todas las cantidades, el **CONTRATISTA** preparará la Factura. Dicha Factura contemplará todos los trabajos y suministros efectuados por el **CONTRATISTA,** con los respectivos precios.----------

15.3. Determinados los montos totales de los trabajos y de las prestaciones efectuadas, se efectuaran los descuentos correspondientes a la Retención Caucional.----------

16. EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

16.1. Si el trabajo ejecutado no llenare los requisitos indicados en las Especificaciones Técnicas o sean considerados defectuosos, la **CONTRATANTE** ordenará que se lo rectifique o se lo reinstale.----------

16.2. Se considerara como trabajo no autorizado, los trabajos efectuados antes de que la **CONTRATANTE** hubiere controlado los materiales y el montaje conforme a los Planos y Especificaciones Técnicas o cualquier trabajo extraordinario que se ejecutare sin la autorización de la **CONTRATANTE**. Los trabajos no autorizados no se pagarán y la **CONTRATANTE** podrá ordenar su desprendimiento.----------

16.3. Con la debida anticipación el **CONTRATISTA** solicitará a la **CONTRATANTE** la

DIEGO SZKLARKIERVICZ
Ingeniero Civil
Reg. Prof. Nº 1398623

aprobación de cualquier trabajo que puede, en condición de no poder ser ulteriormente inspeccionado o controlado. Los trabajos que hubieren sido cubiertos sin la aprobación o consentimiento de la **CONTRATANTE**, deberá ser descubierta a expensas del **CONTRATISTA,** si la **CONTRATANTE** lo requiere para su examen.---

16.4. El **CONTRATISTA** no tendrá derecho a percibir remuneración alguna, por el desmontaje o reinstalación de los suministros rechazados o defectuosos.----------

16.5. La ejecución de trabajos adicionales no será motivo de incumplimiento del Cronograma establecido, salvo que dichos trabajos sean producto de la modificación sustancial del proyecto.----------

17. MATERIALES PARA LAS OBRAS Y SUMINISTROS

17.1. Todos los materiales y accesorios a ser utilizados en las obras serán proveídos totalmente por el **CONTRATISTA** y deberán ser de la mejor calidad y llenarán todos los requisitos exigidos en las Especificaciones Técnicas.----------

17.2. Cualquier material adicional requerido para los trabajos, queda exclusivamente por cuenta del **CONTRATISTA**.----------

17.3. En cualquier momento la **CONTRATANTE** podrá inspeccionar y probar los materiales en fábrica o en el sitio de los trabajos.----------

17.4. Los materiales no podrán ser utilizados en la obras hasta que hayan sido aceptados por la **CONTRATANTE**, y aquellos que ésta rechace por no reunir las condiciones requeridas, deberán ser alejadas del sitio de la obra, y reemplazados por material adecuado, corriendo los gastos en que se incurriese a este efecto por cuenta del **CONTRATISTA**.----------

17.5. Si el **CONTRATISTA** no cumple el pedido de alejar, complementar o reemplazar algún material, la **CONTRATANTE** podrá efectuarlo directamente, cargando al **CONTRATISTA** el costo en que se incurriere.----------

18. EQUIPOS PARA LAS OBRAS.

18.1. El **CONTRATISTA** proveerá todas las unidades de equipos, herramientas, materiales y otros abastecimientos en la oportunidad requerida y en la cantidad suficiente, para ejecutar los trabajos dentro de los plazos indicados. ----------

18.2. La **CONTRATANTE** podrá exigir la utilización de unidades de equipos, maquinas o herramientas en general para un trabajo determinado, o la sustitución de aquellos que a su juicio no sean satisfactorios. ----------

19. MEDICIONES E INSPECCIONES.

19.1. La **CONTRATANTE** podrá efectuar en cualquier momento inspecciones, controles, mediciones, pruebas en la instalación y ensayos de las obras realizadas o en fase de realización y de los materiales utilizados. Dichas inspecciones, controles, mediciones, pruebas o ensayos no eximirán al **CONTRATISTA** de sus responsabilidades con respecto a sus obligaciones contractuales.----------

19.2. El **CONTRATISTA** está obligado a realizar conjuntamente con la **CONTRATANTE**, el control y las mediciones de los trabajos realizados.----------

20. SUSPENCIÓN DE LAS OBRAS.

20.1. La **CONTRATANTE** podrá ordenar al **CONTRATISTA** la suspensión de todas o alguna parte de las obras por cualquier causa y por un periodo de tiempo que considera necesario.----------

20.2. En caso de suspensión por orden de la **CONTRATANTE** de la obra o una parte de la misma que ocasione gastos adicionales o perdidas no motivadas por falta o negligencia del **CONTRATISTA**, la **CONTRATANTE** y el **CONTRATISTA**, establecerán acuerdo equitativo para compensar a este último por dichas pérdidas o gastos adicionales, asimismo, se acordará en estos casos una extensión prudencial del tiempo de ejecución de las obras.----------

21. RECEPCIÓN DE LAS OBRAS Y SUMINISTROS.

21.1. La **CONTRATANTE** tendrá derecho a tomar posesión o utilizar total o parcialmente cualquier parte de la obra terminada. Tal posesión o utilización no significará la

DIEGO SZKLARKIERVICZ
Ingeniero Civil
Reg. Prof. Nº 1398623

Recepción del correspondiente trabajo, su mantenimiento y conservación excluyendo el deterioro que provenga del uso de la obra, será por cuenta del **CONTRATISTA** hasta su Recepción Técnica Provisoria.----------

21.2. Cuando los trabajos que forman parte del Contrato hayan sido concluidos y estén listos para su Recepción Técnica Provisora, el **CONTRATISTA** comunicará por escrito esta situación a la **CONTRATANTE** quien dispondrá de un plazo de 5 (cinco) días calendario, contados a partir de la fecha de recepción de la comunicación, para proceder al inicio de las pruebas especificadas en los Protocolos.----------

21.3. De no encontrarse defectos importantes en los trabajos contratados, se procederá a la redacción del Protocolo de Verificaciones Técnicas que servirá de base para la emisión del Acta de Recepción Técnica Provisoria por parte de la **CONTRATANTE**.

21.4. En caso de que las pruebas para la Recepción no resultasen satisfactorias, la **CONTRATANTE** dentro de los 5 (cinco) días calendario de finalizadas las pruebas comunicará al **CONTRATISTA**, la imposibilidad de otorgar lo solicitado, comunicando los motivos. Una vez solucionados los ítems pendientes, el **CONTRATISTA** presentará una nueva solicitud.----------

21.5. La posesión de la instalación, mencionada en el primer párrafo de esta Cláusula no eximirá al **CONTRATISTA** de la responsabilidad de la conservación de la misma durante el periodo que transcurre entre la fecha de Recepción Provisoria y la Definitiva, hallándose los gastos respectivos incluidos en los precios del Contrato.--

21.6. Si en el periodo de mantenimiento se observaran defectos o vicios ocultos, la **CONTRATANTE** comunicará al **CONTRATISTA** *quien deberá subsanarlos a sus* expensas.----------

21.7. Transcurrido el plazo establecido en el numeral 42.1 y 42.2 de las CGC y luego de efectuarse las comprobaciones de que el **CONTRATISTA** ha cumplido satisfactoriamente con todo lo previsto en los documentos del Contrato, la **CONTRATANTE** *emitirá el Acta de Recepción Técnica Definitiva*, previa solicitud del **CONTRATISTA.**----------

21.8. Si las comprobaciones finales no resultasen aceptables a juicio de la **CONTRATANTE,** el **CONTRATISTA** dispondrá de un plazo máximo de 30 (treinta) días calendario para solucionar las objeciones efectuadas por la **CONTRATANTE** *para que tenga lugar la Recepción Técnica Definitiva* del Contrato. En este caso, quedaran por cuenta y cargo del **CONTRATISTA** todos los gastos adicionales en que incurriere la **CONTRATANTE**, hasta la Recepción Técnica Definitiva.---

21.9. De no solucionarse los trabajos dentro del plazo mencionado más arriba, la **CONTRATANTE** lo podrá efectuar el mismo, cuyos costos serán deducidos de la Retención Caucional. Si el saldo de la Retención Caucional no cubriese estos gastos, la **CONTRATANTE** hará efectivo la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.----------

21.10. La Recepción Técnica Definitiva de los trabajos significará a todos los efectos el cumplimiento por parte del **CONTRATISTA** de sus obligaciones contractuales.----------

22. RESCICIÓN DEL CONTRATO POR RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

22.1. Serán causales de rescisión del Contrato las indicadas seguidamente:

- Por incumplimiento del **CONTRATISTA.**----------
- Por quiebra del **CONTRATISTA.**----------
- Cuando el valor de las multas supera el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.
- Por fraude o colusión del **CONTRATISTA** debidamente comprobado desde la adjudicación hasta la finalización del Contrato.----------
- Por haberse celebrado el Contrato contra expresa prohibición de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".----------
- Por disolución de la Sociedad.----------

22.2. Si **la CONTRATANTE** decidiese rescindir el Contrato por culpa del **CONTRATISTA**, notificara dicha determinación al mismo, dentro de los 15 (quince) días calendario a aquel en que se hubiese agotado el plazo límite de aplicación de las penas establecidas.----------

22.3. El procedimiento de rescisión se llevará a cabo conforme a lo establecido en

DIEGO SZKLARKIERVICZ
Ingeniero Civil
Reg. Prof. N° 1398623

la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", debiendo en este caso hacerse efectiva la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato por parte de la **CONTRATANTE**.----------

22.4. Determinada la rescisión, las partes procederán a elaborar el estado de cuentas que contabilizará la parte de suministros, servicios y obras efectuadas, indemnizaciones y cualquier otro rubro que establezca el saldo final entre las partes.----------

22.5. El pago restante del estado de cuentas será hecho por la parte deudora dentro de los 15 (quince) días calendario siguiente a la fecha de dicho estado de cuentas.-----

23. RESCISIÓN DEL CONTRATO POR RESPONSABILIDAD DE LA CONTRATANTE.

23.1. Habrá lugar a la rescisión del Contrato por responsabilidad de la **CONTRATANTE:**

23.1.1. Por incumplimiento de las obligaciones contractuales por más de 60 (sesenta) días calendario.----------

23.1.2. Si el **CONTRATISTA** decidiese obtener la rescisión del Contrato por los motivos señalados precedentemente, deberá notificar a la **CONTRATANTE**, la cual dentro del plazo de 15 (quince) días calendario deberá pronunciarse.-------

23.1.3. De ser aceptada la rescisión del Contrato, esta surtirá efecto de inmediato, de ser rechazada se recurrirá a los Tribunales de la República del Paraguay.--------

23.1.4. Determinada la rescisión, se procederá según lo establecido en la última parte de la Cláusula anterior.----------

24. RETENCIÓN CAUCIONAL.

24.1. La Retención Caucional representa una garantía a disposición de la **CONTRATANTE** que asegura el cabal cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Contrato, que no devenga interés a favor del **CONTRATISTA**, y asegura el debido cumplimiento de las obligaciones contractuales. La cual, podrá ser suplantada por una Póliza de Seguros por el 100 % del valor de la Retención Caucional.----------

24.2. El monto de la Retención Caucional se constituirá mediante descuentos equivalentes al 5% (cinco por ciento) de los montos totales computados en las facturas del **CONTRATISTA.**----------

24.3. Dentro de los 10 días hábiles posteriores a la fecha de la Recepción Técnica Definitiva, La **CONTRATANTE** devolverá al **CONTRATISTA** el 100 % (cien por ciento) del monto acumulado a titulo de Retención Caución.----------

25. REAJUSTE DE PRECIOS.

25.1. El reajuste de precios se realizará conforme lo establecido en el Artículo N° 61 de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", el **CONTRATISTA** deberá demostrar que la variación de los índices de precios de consumo publicados por el Banco Central del Paraguay, han afectado los suministros, bienes y servicios objeto de este Contrato. Y según la siguiente fórmula:

Variación y ajuste de Precios

R=Po x [(0,35xS/So+0,20xG/Go+0,10xF/Fo+0,15xC/Co+0,20xL/Lo)-1]

Donde:

R = Valor del reajuste

Po = Sesenta por ciento (60%) del importe en guaraníes de los rubros a ser reajustados

S = Salario básico establecido por el Gobierno Nacional Código N° 200/1 de la CAPACO.

G = Precio del litro de gasoil establecido por el Ministerio de Industria y Comercio, Código N° 21/3 de la CAPACO.

F = Precio del kilogramo de varilla de hierro Código N° 07/2 de la CAPACO.

C = Precio del cemento gris. Código N° 2/3 de la CAPACO.

L = Suma de los precios de la revista CAPACO de los siguientes materiales: ladrillo prensado rojo (Código N° 3/6), madera prensada (Código N° 4/7), pintura látex pintor (Código N° 2012/1), Esmalte sintético (Código N° 2012/2).

DIEGO SZKLARKIERVICZ
Ingeniero Civil
Reg. Prof. N° 1398623

Observación: CAPACO: Cámara Paraguaya de la Construcción

So, Go, Fo, Co y Lo: corresponde a los precios promedios de los rubros mencionados más arriba.

La suma de todos los coeficientes porcentuales debe ser igual a I (uno)

26. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051/03).

26.1. Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.----------

27. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

27.1. Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.---------

28. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051/03)

28.1 Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del presente Contrato, se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y en las Condiciones Generales del Contrato.----------

28.2 En caso de que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley 1879/2002 "De Arbitraje y Mediación" y de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluyo en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente Contrato.----------

28.3 Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción del Paraguay.----------

En señal de conformidad con las condiciones antes expuestas las partes, por medio de sus Representantes Autorizados, firman el presente Contrato en dos originales, a un solo efecto y de un mismo tenor.----------

Por el Ministerio de Hacienda: .....

ING. ANDREA MERCEDES PICASO
Directora Administrativa
MINISTERIO DE HACIENDA

DIEGO SZKLARKIERVICZ
Ingeniero Civil
Reg. Prof. Nº 1398623

Por el CONTRATISTA: .....

ING. DIEGO SZKLARKIERVICZ